

# RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 173 -2016-INDECI

Lima,

04 MAYO 2016

**VISTOS:** El Informe Legal Nº 073-2016-INDECI/5.0 del 02.MAY.2016, el Memorandum Nº 2861-2016/INDECI/6.0 del 22.ABR.2016 (Nº Op. 1266135), el Informe Técnico Nº 052-2016/INDECI/4.0 del 21.ABR.2016, el Memorandum Nº 2623-2016/INDECI/6.0 del 14.ABR.2016, el Informe Técnico Nº 140-2016-INDECI/6.2 del 14.ABR.2016, el Memorandum Nº 0059-2016-INDECI/31.0 del 02.FEB.2016, el Informe Nº 018-2016-JTC/INDECI/31.0 del 29.ENE.2016, y la Resolución Directoral Nº 0014-2016-INDECI/31.0 del 06.ENE.2016; y sus antecedentes;

## CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 37º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, se establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, asimismo, el artículo 7, del Decreto Supremo Nº 017-84-PCM establece: "El organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente". Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, del acotado Decreto Supremo, la resolución que deniega o reconoce el crédito y ordena su abono, será expedida en primer instancia, por el Director General de Administración, o por el funcionario homólogo;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 0014-2016-INDECI/31.0, de fecha 06 de Enero del 2016, la Dirección Desconcentrada INDECI Callao reconoce la prestación de servicios de Delegaturas Ad Hoc realizadas por la Arquitecta Mónica del Rosario Flores Llorach;

Que, a través del Memorandum Nº 0059-2016-INDECI/31.0, la Dirección Desconcentrada INDECI Callao, solicita a la Oficina General de Administración el trámite de reconocimiento de gasto del ejercicio anterior (AF-2015), a favor de la referida profesional, por la suma total de S/. 35.14 (Treinta y Cinco con 14/100 Soles);

Que, asimismo, adjunta el Informe Nº 018-2016-JTC/INDECI/31.0, mediante el cual se sustenta la causal de la demora en dicho pago, manifestando que el retraso se debió por parte de la Dirección Desconcentrada INDECI Callao al presentar extemporáneamente el requerimiento de conciliación de vouchers de depósito presentados en el expediente de pago a la Oficina de Tesorería;

Que, mediante el Informe Técnico Nº 140-2016-INDECI/6.2, la Oficina de Contabilidad, considera procedente el reconocimiento y pago del adeudo del ejercicio anterior AF-2015, y con la finalidad de proseguir con el trámite de reconocimiento, mediante Memorandum Nº 2623-2016/INDECI/6.0, se solicitó a la Oficina General de Planificación y Presupuesto opinión presupuestal;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante el Informe Técnico Nº 052-2016/INDECI (4.0), emite la opinión presupuestal favorable por el importe de S/. 35.14 (Treinta y Cinco con 14/100 Soles), por concepto de Delegaturas Ad Hoc, para la Dirección Desconcentrada INDECI Callao, en el año 2015, realizada por la Arquitecta Mónica del Rosario Flores Llorach, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, considerando además, que la ejecución no excede el marco presupuestal aprobado para el Año Fiscal 2016 ni la Programación de Compromiso Anual 2016;

1392435

Que, en aplicación del numeral 37.1 del artículo 37°.- Tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Legal de Vistos, considera procedente reconocer y cancelar el adeudo de gastos del ejercicio proveniente del año 2015, a favor de la Arquitecta Mónica del Rosario Flores Llorach, por la suma total de S/. 35.14 (Treinta y Cinco con 14/100 Soles);

Con la visación de las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto, de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Contabilidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Decreto Supremo N° 017-84-PCM; y, en ejercicio de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

#### SE RESUELVE:


**Artículo 1°.-** Reconocer como gastos del Ejercicio Fiscal 2016, así como autorizar el pago del adeudo de gastos del ejercicio anterior (AF-2015) a favor de la Arquitecta Mónica del Rosario Flores Llorach, por la suma total de S/. 35.14 (Treinta y Cinco con 14/100 Soles), por concepto de Delegaturas Ad Hoc para la Dirección Desconcentrada INDECI Callao, conforme al Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Autorizar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto proceda a efectuar las modificaciones presupuestarias a que hubiere lugar.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Intranet del portal web institucional.

**Artículo 4°.-** Disponer el ingreso de la presente Resolución en el Archivo de la Oficina General de Administración y remitir copia autenticada por fedatario a la Dirección Desconcentrada INDECI Callao y a la Oficina de Contabilidad, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Ing. Rosa Amélie Pinelo Chumbe**  
Jefa de la Oficina General de Administración  
Instituto Nacional de Defensa Civil



**ANEXO Nº 01**  
**ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES - AÑOS 2015**  
 (En Nuevos Soles)

Referencia: Resolución Directoral Nº 14-2016-INDECI/31.0 del 06/01/2016

Fecha	REQUERIMIENTO	COMPROBANTE DE PAGO		RUC	Concepto	Fuente de Financ.	META	Actividad Presupuestal	Clasificador del gasto	TOTAL		
		Tipo	Nº								Fecha	Nombre
02/02/2016	Memorándum Nº 59-2016-INDECI/31.0 de la Dirección Desconcentrada INDECI Callao	Recibo	E001-44	28/01/2016	Mónica del Rosario Flores Llorach	10078063667	Delegaturas Ad Hoc - Noviembre 2015	09	107	Apoyo a emergencias y desastres	2.3.2.7.2.99	35.14

